



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

NOTA N° 702

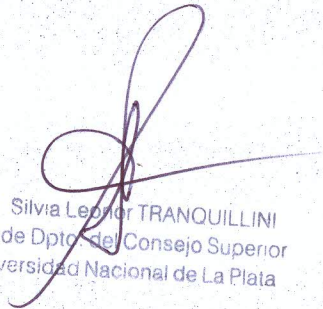
La Plata, 28 de agosto de 2014

Señor
Escritor y Periodista Manuel VICENT
Presente

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de hacerle llegar la Resolución N° 14/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, por la cual se le otorga el Título de Doctor "Honoris Causa" de esta Casa de Estudios.

Felicitándolo por tan honrosa distinción, saludo a usted muy atentamente.


Sra. Silvia Leopold TRANQUILLINI
Jefa de Dpto. del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Plata



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **500** Número **1.544** Año **2.014**

La Plata, **28 AGO 2014**

VISTO, la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de otorgar el título de **Doctor "Honoris Causa"** de la Universidad Nacional de La Plata al **Señor Escritor y Periodista Manuel VICENT** en los términos del art. 56 inc. 17 del Estatuto de la Universidad y los art. 11 y 12 de la Ordenanza N° 181 modificada por Ordenanza N° 245 y;

CONSIDERANDO:

Que, nació en el año 1.936 en La Vilavella (Provincia de Castellón-Comunidad Valenciana);

Que, es Escritor y Periodista, autor de una extensa obra, publicada en libro y en prensa periódica;

Que, como articulista literario, desde hace cuatro décadas está presente en la vida cultural española a través de diversos medios periodísticos, principalmente el diario El País. Puede considerarse sin temor a equívoco que el mencionado escritor es un testigo y un sobreviviente de la etapa inicial del periódico fundado en 1.976, cuando el órgano se convirtió en un factor clave para consolidar la democracia tras la dictadura franquista;

Que, es considerado un gran renovador de los géneros breves de la literatura de autor en soporte prensa, a la vez que su nombre se asocia con el de un cronista perspicaz y original que ha narrado los cambios de España y del mundo con un registro personal, una mirada lúcida y sorprendente. La crítica elogia su singular lenguaje literario que logra conjugar el gran estilo con un acercamiento certero a la realidad política y cotidiana. Sus páginas nunca son intransitables literarias sino que se involucran con el hombre y el mundo, sus problemas e interrogantes;

Que, sus fórmulas para intervenir en la realidad y formar opinión no siguen esquemas preconcebidos; su independencia y autonomía de criterios constituyen uno de los pilares de su proyecto creador, en ocasiones no comprendido por la dificultad de ser alineado con los discursos sociales y estéticos establecidos;

Que, la producción periodística de Manuel Vicent no es fácil de sistematizar. Gran parte ha sido compilada en volúmenes independientes (registrados en el aparato precedente como obra publicada en formato libro), pero un porcentaje importante no ha sido antologada;

Que, en más de 40 años de labor ha cultivado con maestría diversos géneros breves en la frontera de la literatura y el periodismo, como son el artículo literario, la crónica urbana, el relato de viaje, el reportaje, la entrevista, el relato, el relato breve, el columnismo. Su trayectoria como articulista figura entre las más destacadas y originales desde el tardofranquismo hasta la actualidad creando un precedente de alcance internacional;



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **500** Número **1.544** Año **2014**

Que, su posición antiarmamentista y crítica de las guerras imperiales, además de los testimonios de sus columnas de opinión dominicales, queda registrada en algunos hitos señalados, como el haber sido invitado a leer la declaración en contra de la primera invasión norteamericana a Irak (Tormenta del Desierto) o la polémica sostenida con Mario Vargas Llosa a causa de la invasión europea a Kosovo que el peruano defendía, su firma en contra del pedido de visado a los ciudadanos colombianos para entrar en España o sus columnas a favor del pueblo Palestino;

Que, entre los numerosos temas que identifican su universo literario, destaca el especial tratamiento que ha dado a la cultura y el espacio mediterráneo, recuperando las raíces clásicas y paganas, el espíritu hedonista y la relevancia de los sentidos como forma de conocimiento y filosofía vital;

Que, ha recibido varios premios y distinciones entre los que se encuentran: Premio Alfaguara de Novela, por *Pascua y naranjas* (1.966); Premio González-Ruano de Periodismo, por *No pongas tus sucias manos sobre Mozart* (1.979); Premio Nadal, por *Balada de Caín* (1.986); Premio Francisco Cerecedo concebido por la Asociación de Periodistas Europeos en España (1.994); Premio Alfaguara de Novela, por *Son de mar* (1.999); Premio Cartelera del Turia por *León de ojos verdes* (2.009) y la designación de Doctor Honoris Causa por la Universitat Jaume I de Castellón (2.008);

Que, su integridad en los aspectos ético-morales ha sido motivo permanente de reconocimiento y valoración en todos los claustros y entidades Profesionales;

Que, la distinción propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Enseñanza y Postgrado y de Interpretación y Reglamento, ajustándose a todo lo prescripto por el Art. 38º del Estatuto de la Universidad y el art.11º de la Ordenanza Nº 181/86 reglamentaria de la anterior;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata en su artículo 56 inciso 17 establece la facultad del Consejo Superior de otorgar el título de Doctor "Honoris Causa" para distinguir a personas que sobresalieren por su acción ejemplar, trabajos o estudios;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el título de **Doctor "HONORIS CAUSA"** de la Universidad Nacional de La Plata al **Señor Escritor y Periodista Manuel VICENT** (Pasaporte Nº AAI040982) en los términos del Art. 56 Inc. 17 del Estatuto de la Universidad y los Art. 11º y 12º de la Ordenanza 181/86;

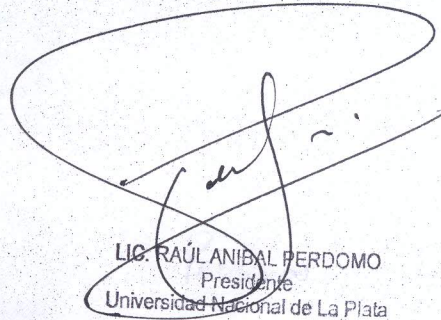


Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

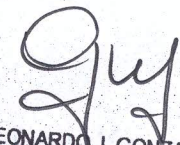
Expediente Código **500** Número **1.544** Año **2014**

ARTICULO 2º: Comuníquese al Señor Profesor distinguido y por nota a la Dirección de Títulos y Certificaciones en virtud de lo establecido en el Art. 12º de la Ordenanza 181/86. Cumplido, pase a la Facultad de origen para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN C. S. N°: **14**



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata